



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051/2019 MDLVA.

La Victoria

07 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombra, contrata, cesa y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el titular del pliego, y estado vacante la plaza de Conciliación Extrajudicial de la Municipalidad Distrital de la Victoria, esta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe;

Que, con la finalidad de garantizar acciones técnicas administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, en concordancia con el artículo 20 Inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 12 y 77 del reglamento de la Ley de Bases de carrera administrativa del decreto legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el art. 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA LIC. SEGUNDA DALILA RAYO VALLADOLID, en la Jefatura de Conciliación Extrajudicial, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a partir del 02 de enero del año 2019; en vía de regularización.

El egreso que genere la presente disposición Municipal se afectará a la Cadena del gasto funcional correspondiente al presupuesto anual vigente;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponda, el cumplimiento de la presente disposición Municipal;

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.

RAUL RONY OLIVERA MORALES
Alcalde la Municipalidad Distrital de la Victoria

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL AL QUE SE REGISTRO EN CASO NECESARIO
20/2/20
Sra. Cruz y Rumbiche Salazar
SECRETARÍA